



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05806160
EXP. N°	03995229



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 225-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el artículo 109° del Reglamento Interno de Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición del Director Regional de Salud Junin sobre el CASO DE LAS MUERTES MATERNAS OCURRIDO EN EL HOSPITAL DE SATIPO, el Consejero Versael Díaz Gallardo, señalo que es una lástima escuchar ese tipo de situaciones; sin embargo hay un compromiso de parte del Director de Salud, en este caso debería hacer llegar un informe sobre esa investigación donde seguramente se va encontrar responsabilidades en este caso, entonces el pedido sería que se informe en la próxima sesión de Consejo la conclusión de esa investigación.

Que, ante el pedido del Consejero Díaz, el Director Regional de Salud menciona que se ha pedido el avance, los primeros que deben de accionar son los del hospital de Satipo, ellos tienen que enviar el informe hasta donde está la investigación, que han logrado en ello, quienes son los responsables, para que uno como DIRESA recién pueda continuar, porque a DIRESA le toca actuar como altos niveles, pero hay responsables de personal donde tiene que sancionar el propio Hospital de Satipo, y de acuerdo a ello inmediatamente se estará pasando, porque lo real es que eso no se duerma, eso debe servir de ejemplo, no se puede permitir infracción ni negligencia alguna. Es cierto también que se ha disminuido notablemente las muertes maternas, el año pasado en el mismo periodo se estaba en 17, y ahora se ha bajado a 2, no es nada agradable decir que se han muerto 2, lo ideal es que no hubiera muertos, entonces se tendrá que seguir luchando con ello.

Que, después de lo vertido por el Director Regional de Salud, el Consejero Versael Díaz Gallardo solicito que en todo caso sea el avance de la investigación, que sea una sanción ejemplar que sirva para todo el personal médico y todo aquel que resulte responsable.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena

CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Marcia Laura Huamán

SECRETARIA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, ahondando el pedido, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza, pide que también se informe sobre el caso de la paciente de Tarma, el Director ha indicado que si hubo abandono de guardia de parte del médico de turno, en ese sentido sería bueno que para la próxima sesión hagan llegar el informe de dicha investigación con respecto a la paciente de Tarma.

Que, siendo un pedido verbal por ambos Consejeros, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar el avance del informe de ambos casos suscitados en la región Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Salud Junín para la siguiente sesión de Consejo un informe sobre el avance de la investigación que vienen realizando con respecto a las muertes maternas suscitadas tanto en el Hospital de Satipo como en el Hospital El Carmen.

- Hospital de Satipo: Caso de la paciente de iniciales P.J.A.A. de 21 años de edad.
- Hospital El Carmen: Caso de la paciente de iniciales J.H.Y.M. de 32 años de edad.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villegna
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Marcia Laura Huamán
SECRETARIA EJECUTIVA